Contrato N° 51 /2021

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...10..... días del mes de ....Mayo..... del año dos mil veintiuno entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **"FIRMA LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger, R.U.C. Nº 1512478-9 con domicilio en Río Ypane 504 c/ Rca. Colombia de esta ciudad**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.388

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 889/202[illegible]

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9

Municipalidad de Fernando de la Mora - Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Fnndo. de la Mora - Intendencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA con ID: 389388							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LA FAMILIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121704-9997	Bolígrafo común - Negro, EN CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	45.000	4.500.000
2	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul, EN CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	45.000	4.500.000
3	44101716-9995	Perforadora - 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	26.000	2.600.000
4	44101716-9999	Perforadora - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	59.000	5.900.000
5	44121615-9998	Presilladora grande - Grapa 23/10	Unidad	UNIDAD	150	17.500	2.625.000
6	44121615-9996	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13	Unidad	UNIDAD	150	71.000	10.650.000
7	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	150	4.300	645.000
8	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6, EN CAJA DE 12 UNIDA	Unidad	CAJA	500	31.000	15.500.000
9	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, EN CAJA DE 12 UN	Unidad	CAJA	500	20.000	10.000.000
10	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1.600	13.000	20.800.000
11	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	1.700	13.000	22.100.000
12	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	350	26.000	9.100.000
13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	2.200	2.300	5.060.000
14	44121708-9996	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Bisel	Unidad	UNIDAD	1.000	3.000	3.000.000
15	44121708-003	Marcador para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	1.000	2.500	2.500.000
16	44122112-001	Corchete	Unidad	CAJA	500	17.000	8.500.000
17	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	1.000	2.900	2.900.000
18	44121714-9998	Goma para billete - 250 gr	Unidad	PAQUETE	500	7.200	3.600.000
19	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	60	43.000	2.580.000
20	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	300	2.700	810.000
21	43202005-007	Memoria USB 16 GB (PENDRIVE)	Unidad	UNIDAD	50	56.000	2.800.000
22	31201610-011	Pegamento siliconado DE 500 GR	Unidad	UNIDAD	100	6.000	600.000
23	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	100	4.900	490.000
24	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	200	5.200	1.040.000
25	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	300	7.000	2.100.000
26	44121621-9998	Almohadilla para tinta - Color azul - 11x7cm	Unidad	UNIDAD	150	9.500	1.425.000
27	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	150	8.700	1.305.000
28	44121624-003	Regla de metal DE 30 CM	Unidad	UNIDAD	150	4.600	690.000
29	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de pap	Unidad	UNIDAD	600	1.200	720.000
30	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	15	162.000	2.430.000
31	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	100	5.200	520.000
32	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	50	16.500	825.000
33	44121708-9992	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redo	Unidad	UNIDAD	50	2.200	110.000
34	44121804-001	Borrador para pizarra de madera	Unidad	UNIDAD	100	3.500	350.000
35	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	3.200	320.000
36	44121619-9999	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	200	3.175	635.000
37	44122034-001	Separador de páginas de libros A4 PAQUETE DE 10	Unidad	PAQUETE	200	11.500	2.300.000
38	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	100	11.000	1.100.000
39	44121618-9999	Tijera de 15cm	Unidad	UNIDAD	50	27.500	1.375.000
						Precio Total	159.005.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 159.005.000.- (Gs. Ciento cincuenta y nueve millones cinco mil) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9

Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 5 días corridos para la entrega "ÚTILES PARA OFICINA"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 10 mes Mayo y año 2021

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Brígida Antonia Fernández de Mayeregger
R.U.C. Nº 1512478-9
EL PROVEEDOR

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9